Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1180/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Noelia Sancho Arroyo, contra la empresa Spes Senior Gestión S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 220/2015, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando en esencias como estimo la demanda formulada por Noelia Sancho Arroyo, debo condenar y condeno a Spes Senior Gestión S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Noelia Sancho Arroyo, la cantidad de 8.707,94 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el tiempo y forma legal conforme a lo prevenido en los artículos 194 y ss. de la L.R.J.S. y demás normas legales de aplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Spes Senior Gestión S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 22 de abril de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-4385